

Agencias y medios informativos se hicieron eco de la noticia sin contrastarla con las instituciones representativas evangélicas que han emitido un comunicado desmintiendo que el acusado sea pastor.



Audiencia provincial de Valencia / Foto: Wikipedia

(20MINUTOS.ES/EFE, 05/12/2019) En el día de ayer varios medios informativos se hicieron eco de la noticia de **que la Audiencia de Valencia ha ordenado la busca y captura de “un pastor evangélico” de Valencia, acusado de abusos sexuales sobre una chica de 15 años**, a la que presuntamente besó y abrazó y luego amenazó para que no lo contara.

El presunto “pastor”, según informaban, “está en busca y captura desde el 20 de noviembre, una requisitoria que se ha visto reforzada después de que el pasado lunes 2 de diciembre no se presentara al juicio”.

“La acusación”, según la información, “pide una pena de seis años y multa por un delito continuado de abuso sexual y un delito leve de amenazas contra el acusado de acoso a una menor, que acudía a “sus oficios religiosos” junto a sus familiares, y por abrazarla habitualmente con cualquier excusa, hasta que un día llegó a besarla y tocarla.

Después de estos hechos, y como la chica se lo contó a su familia, el “pastor” la abordó y en tono de amenaza le dijo: "esto no va a quedar así. Te vas a enterar de quién soy yo".

El acusado, Alberto R.M., está reclamado por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, han confirmado fuentes judiciales.

EL “PASTOR” QUE NO ES TAL

Consultada sobre el particular, la oficina de prensa de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([FEREDE](#)) inició una rápida consulta interna ante el Consejo Evangélico de la Comunidad Valenciana (CECVA) y las fraternidades de pastores de Valencia para contrastar la información publicada.

Hechas las averiguaciones oportunas, dicha Oficina de Prensa hizo público un comunicado en el que se dice entre otras precisiones que, **“el acusado no es pastor evangélico, sino que la que se declara pastora de una congregación en Valencia es su esposa”** y que, además, “

la congregación liderada por dicha pastora tampoco pertenece al CECVA ni a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)”

(
[Leer el comunicado completo](#)
).

MALA PRÁXIS PERIODÍSTICA

Lamentablemente, asistimos a un nuevo caso en el que las agencias y medios informativos se hacen eco de una noticia negativa sobre un “presunto pastor evangélico” sin contrastarla con las instituciones representativas protestantes, **causando equívocos lamentables que afectan a todo un colectivo formado por gente íntegra y honorable que, por desconocimiento, prejuicios infundados y un ejercicio de mala praxis periodística, ve ensombrecida la dignidad de su vocación pastoral y su buen nombre**

.

Caso paradigmático fue el de Informativos Telecinco, que tras dar una noticia falsa sobre la identidad de un pastor y una iglesia presuntamente protagonistas de un caso de pederastia, y tras negarse la cadena a rectificar debidamente, [fue obligada a reconocer la falsedad de su información tras una sentencia judicial condenatoria](#)

.

Ahora el Consejo Evangélico de Valencia ha pedido a algún medio local que rectifique o aclare la noticia. Esperemos que así sea.

COMUNICADO DE LA OFICINA DE PRENSA

Asunto: *Sobre la orden de detención a un presunto pastor en Valencia*

Con relación a la noticia publicada hoy en el diario El Levante sobre la “orden de detención a un pastor evangélico por un presunto delito de abuso a una menor”, consultados el Consejo Evangélico de Valencia (CECVA) y las fraternidades de pastores de Valencia -Asociación de Pastores de Valencia (ASPAVAL) y la Fraternidad de Pastores de Valencia (FRAPAVAL)- podemos informar que, con relación al presunto “pastor evangélico”, acusado de un presunto delito continuado de abusos a una menor, estos son los hechos confirmados:

1. *Que al acusado no es pastor evangélico, sino que la que se declara pastora de una*

congregación en Valencia es su esposa.

2. Que la citada pastora solicitó en su día su admisión en una de las fraternidades de pastores de Valencia, pero esa admisión no llegó a producirse al no presentar las credenciales para el ejercicio pastoral que se le solicitó (y de las que muy probablemente carecía).

3. Que la congregación liderada por dicha pastora tampoco pertenece al Consejo Evangélico valenciano ni a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE).

4. Que la Asociación de Pastores de Valencia llegó a tener conocimiento de los presuntos delitos al acudir a ellos pidiendo ayuda la propia congregación, una vez realizada la denuncia ante las autoridades policiales por parte de un familiar de la menor.

5. Que los pastores de la citada Asociación prestaron apoyo pastoral y psicológico a la menor y a los fieles de la congregación que la acompañaron en esta crisis, tal como actúan las iglesias evangélicas en estos casos de abusos, felizmente muy aislados, pero que tan grande perjuicio producen a las víctimas, sobre todo cuando se trata de menores de edad.

FEREDE agradece a la Fraternidad de Pastores su actuación de acompañamiento y apoyo a la víctima, procedimiento que está en armonía con la política de tolerancia cero y lucha activa de esta Federación y todas sus instituciones asociadas hacia los abusos sexuales, de modo particular los abusos a menores.

En Madrid, 04/12/2019.

*Jorge Fernández Basso
Oficina de Prensa de FEREDE*



Fuente: 20MINUTOS.ES / EFE / Redacción: Actualidad Evangélica